

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de octubre de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:30 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Ivonne Orjuela, Líder de Proyectos – Municipio de Ibagué. Luis Arturo Mendoza, Gerente de Proyectos – Municipio de Ibagué. Nathalie Silva Mateus, Coordinadora Socioambiental – Consultoría Integral S.A. Jorge Humberto Benavides, Profesional de Apoyo – Consultoría Integral S.A. Andrés Gnecco, Gerente Senior – Deloitte. María Lucia Flórez, Gerente de Deloitte. Eva Leonor Longas Jiménez, Supervisora del Proyecto – Findeter. María Lourdes Lacouture, Apoyo a la Supervisión del Proyecto – Findeter. Juan Felipe Ochoa, Interventor del Proyecto.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (60 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que en el caso del formato resumen se debe diligenciar completamente los paramentos de diseños y la información de los profesionales

responsables del diseño con sus respectivas matrículas profesionales. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3. Adicionalmente, mencionó que se deben anexar la totalidad de los informes, memorias y planos de diseños hidráulicos, modelaciones (software de dominio público), diseños estructurales, eléctricos y arquitectónicos. En cuanto al requerimiento de comparación de alternativas de diseño indicó que se debe detallar la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada para el proyecto.
4. Con respecto al informe de interventoría afirmó que se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
5. La Entidad Formuladora indicó que el permiso de ocupación de cauce y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV; se encuentran en trámite ante la Autoridad Ambiental.
6. El ingeniero Daniel Garzón comunicó que se debe adjuntar la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental del permiso de ocupación de cauce y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV. Sin embargo, mencionó que, dado que dichos permisos se encuentran en trámite, se podrá enviar los radicados de solicitud de la Entidad Ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dichos permisos. Finalmente, indicó que en el caso de los documentos prediales se deberá contar con la titularidad del inmueble requerido para la construcción de estación de bombeo de aguas residuales. Además, se debe incluir los permisos de servidumbres, autorizaciones de paso requeridas y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.
7. La Entidad Formuladora solicitó el agendamiento de una mesa de asistencia técnica del componente predial con el fin de aclarar los requerimientos de predios y servidumbres.
8. El Ministerio informó que se verificará la disponibilidad con el especialista en el componente predial.
9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

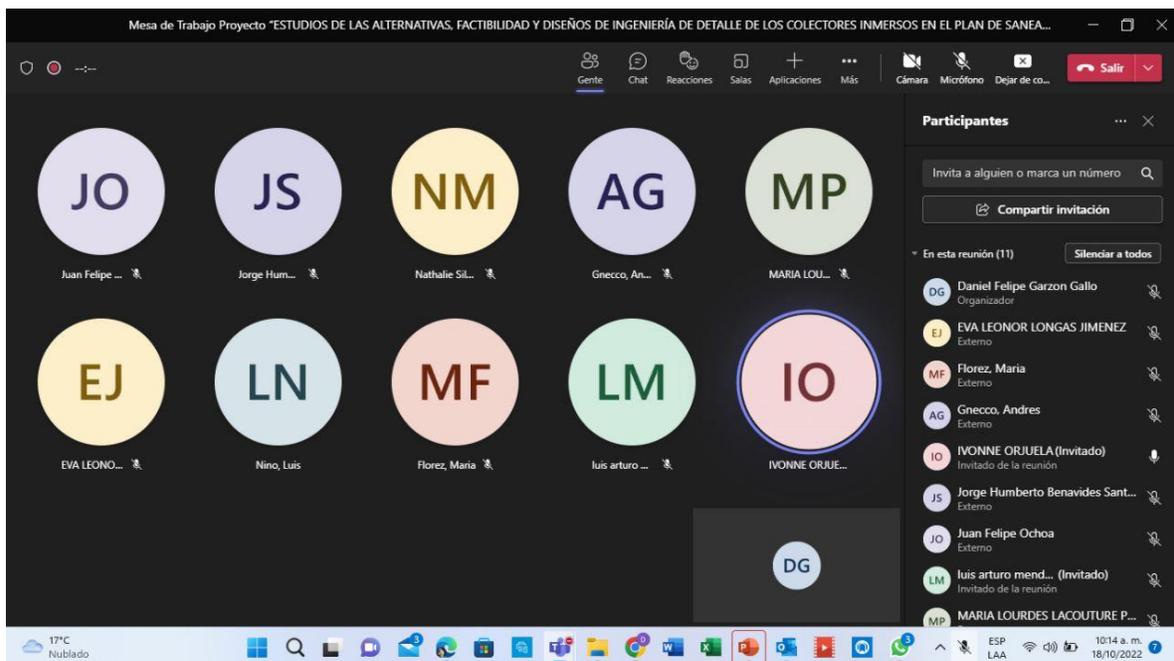
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 18 de octubre de 2022.
2	Convocar a una mesa de trabajo del componente predial.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 20 de octubre de 2022.
3	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Ibagué – Tolima.	Martes 08 de noviembre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 18-10-2022

ANEXOS:



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 18-10-2022 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:30 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ (TOLIMA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA, CONSULTORÍA Y FINDETER

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ivonne Orjuela	Líder de Proyectos	Municipio de Ibagué, Tolima	3042509854	ivonne.orjuela@ibal.gov.co		
2	Luis Arturo Mendoza	Gerente de Proyectos	Municipio de Ibagué, Tolima	3015311184	proyectosestrategicos@ibague.gov.co		
3	Nathalie Silva Mateus	Coordinadora Socioambiental	Consultoría Integral S.A.	3112874363	nsilva@integral.com.co		
4	Jorge Humberto Benavides	Profesional de Apoyo	Consultoría Integral S.A.		jhbenavides@integral.com.co		
5	Andrés Gnecco	Gerente Senior	Deloitte		agnecco@deloitte.com		
6	María Lucía Flórez	Gerente de Deloitte	Deloitte		mflorez@deloitte.com		
7	Eva Leonor Longas Jiménez	Supervisora del Proyecto	Findeter	3108138113	ellongas@findeter.gov.co		
8	María Lourdes Lacouture	Apoyo a la Supervisión del Proyecto	Findeter	3104462960	mllacouture@findeter.gov.co		
9	Juan Felipe	Interventor del					

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
	Ochoa	Proyecto					
10	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>